

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 27 de 2022

Radicado 007-2022-226

Dentro de la presente demanda ejecutiva de única instancia promovida por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN contra TRANSPORTES FLOTA CAMBULO S.A., teniendo en cuenta la solicitud queantecede enviado por la parte ejecutante, mediante el cual manifiesta que se le impulso procesal a la solicitud de retiro de demanda, se tiene que al realizar la búsqueda del memorial en mención no fue encontrado por el despacho, con lo anterior se requiere a la parte que se envíe nuevamente para proceder con el trámite de este.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 77 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00A.M,			
PUBLICADOS	EN	EL	WEB:
SITIO			
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1			
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA			
Secretaria			